

# Hay Asistencia de Cuido Infantil disponible para los residentes de Carolina del Sur afectados por el huracán Helene

---

**Release Date: noviembre 5, 2024**

Los residentes de Carolina del Sur afectados por el huracán Helene pueden ser elegibles para la Asistencia de Cuido Infantil de FEMA, incluso si no sufrieron daños a la propiedad.

FEMA puede otorgar pagos para Asistencia de Cuido Infantil bajo su programa de Asistencia para Otras Necesidades a personas con gastos de cuidado infantil tras el huracán Helene. Residentes en los condados Abbeville, Aiken, Allendale, Anderson, Bamberg, Barnwell, Beaufort, Cherokee, Chester, Edgefield, Fairfield, Greenville, Greenwood, Hampton, Jasper, Kershaw, Laurens, Lexington, McCormick, Newberry, Oconee, Orangeburg, Pickens, Richland, Saluda, Spartanburg, Union y York y la Nación Indígena Catawba son elegibles para presentar una solicitud.

La Asistencia de Cuidado Infantil cubre las tarifas estándar de servicios de cuidado infantil y servicios de asistencia personal para niños con una discapacidad, según lo define la ley federal.

La asistencia puede estar disponible por hasta ocho semanas por niño o familia, hasta un máximo de \$150 por niño.

## **Crterios de Elegibilidad**

La Asistencia del Cuidado Infantil de FEMA aborda los gastos relacionados con el desastre para familias elegibles con niños menores de 13 años o familias con niños con una discapacidad de hasta 21 años, que necesitan asistencia con actividades de la vida diaria como comer, bañarse, vestirse, ir al baño, trasladarse (caminar) y continencia y más.



**FEMA**

Page 1 of 4

La elegibilidad comienza en la fecha del período del incidente para el desastre declarado y continúa hasta el final del período de asistencia de 18 meses, a menos que se extienda el tiempo.

Los cargos de registro del cuidado infantil y los cargos de inventario de salud son gastos elegibles para los solicitantes que necesiten un nuevo proveedor de servicios de cuidado infantil.

- Un cargo de registro es un cargo único al registrar a un niño elegible en un proveedor de cuidado infantil autorizado.
- Un cargo de inventario de salud es un cargo de consultorio médico para procesar los documentos médicos necesarios como parte del proceso de registro.

Para cualificar para la Asistencia de Cuidado Infantil, se debe cumplir con las condiciones generales para la elegibilidad de Asistencia Individual de FEMA, y el solicitante debe tener gastos necesarios (instalación del cuidado infantil dañada o inoperable) causados por el desastre. Además de cumplir con las condiciones generales de elegibilidad como resultado directo del desastre, las familias deben tener un aumento en la carga económica para el cuidado infantil causado por el desastre.

- Los ingresos brutos de la familia del solicitante han disminuido; o
- Los gastos de cuidado infantil del solicitante han aumentado.

Las familias deben certificar que no pueden utilizar los servicios de cuidado infantil proporcionados por ninguna otra fuente para cualificar para la Asistencia de Cuidado Infantil. Las familias deben presentar documentos que muestren una necesidad de Asistencia de Cuidado Infantil causada por el desastre y la cantidad de gastos elegibles.

## Documentos Necesarios

- Documentación de ingresos brutos de la familia antes y después del desastre;
- Recibos, contrato o carta firmada del proveedor de cuidado infantil antes del desastre para los gastos de cuidado de niños;



- Recibos o estimaciones después del desastre para cargos de cuidado infantil, registro o cargos de inventario de salud;
- Una licencia del proveedor de cuidado infantil después del desastre y un contrato o acuerdo de cuidado infantil después del desastre;
- Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), plan 504 o una declaración de un médico profesional, si es aplicable, para verificar la discapacidad de niños de hasta 21 años que necesiten asistencia;
- Una declaración escrita y firmada por el solicitante.

## Limitaciones y Exclusiones

Si un niño es miembro de varios hogares, FEMA solo otorgará Asistencia de Cuidado Infantil al padre con custodia principal o tutor responsable de los costos de cuidado infantil.

FEMA no ayudará con ninguno de los siguientes:

- Cargos para actividades extracurriculares, servicios educativos y servicios adicionales;
- Cargos no relacionados con los servicios de cuidado infantil del día a día proporcionados al niño elegible;
- Gastos de combustible relacionados con el transporte del niño hacia y desde el proveedor de cuidado infantil;
- Atención o servicios médicos;
- Campamentos o clubes recreativos.

Las familias que no tenían gastos de cuidado infantil antes del desastre, pero que han incurrido o incurrirán en gastos de cuidado infantil debido al desastre, también pueden ser elegibles, pero deben cumplir con requisitos de elegibilidad adicionales.

Para obtener información adicional, comuníquese con la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362 o visite un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar un centro cerca de usted, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc).

No es necesario acudir a un centro para solicitar asistencia de FEMA. Los propietarios de viviendas e inquilinos de los condados designados pueden ingresar por Internet a [Disasterassistance.gov/es](https://www.Disasterassistance.gov/es), llamar al 800-621-3362 o



**FEMA**

Page 3 of 4

utilizar la [aplicación móvil de FEMA](#) para solicitar asistencia. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video, teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio. Para ver un vídeo en español y con lenguaje de señas americano, doblaje y subtítulos sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, seleccione este [enlace](#).

Los programas de FEMA son accesibles para los sobrevivientes con discapacidades y otras personas con necesidades de acceso y funcionales.

